

COMUNICADO

El Seguro Integral de Salud SINEC, comunica a toda su población asegurada, el estricto cumplimiento del INSTRUCTIVO MS/DPCH/45/20 del 03 de agosto de 2020, emitido por el Ministerio de Salud, que refiere lo siguiente:

Los Entes Gestores de la Seguridad Social a
Corto Plazo (Cajas de Salud), en todos su niveles y
mientras dure la pandemia por COVID-19,
no pueden ni deben solicitar a sus Asegurados y
Beneficiarios, la presentación de Boletas de Pago
para acceder a la atención médica
por COVID-19 u otras enfermedades.

GERENCIA GENERAL

Lic. Yanette Cespedes Mendoza GERENTE GENERAL a.i.

Santa Cruz de la Sierra, 07 de Agosto de 2020